Asunción, 25 de agosto de 2023

Nota D.V. N° 2503 /2023
Señores
CONSORCIO INCONPAR - INGSER
Presente:

Ref.: Contrato S.G. Ministro N° 570/2019
Llamado MOPC N° 106/19 LPI– Construcción de Obras Rehabilitación y Mantenimiento (CREMA)
Tramo: Pozo Colorado – Concepción, Lote 3 KM 372+260 – 416-222
Asunto: Orden de Ejecución N°15 – Prórroga en el plazo de las Obras de Puesta a Punto

Me dirijo a Ustedes, con relación a su Nota CIIM 460 23 C6 de fecha 25 de agosto de 2023, a través de la cual pusieron a consideración del MOPC la aprobación de la solicitud de prórroga de 3 (tres) días del plazo de ejecución de las Obras de Puesta a Punto, por lluvias y sus consecuencias, solicitada por la Constructora CONSORCIO NUEVO CHACO en su Nota CNC N° 119/2023, de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula 22 de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

La Fiscalización, el Consorcio INCONPAR – INGSER, en su Nota CIIM 460 23 C6 manifestó lo siguiente:

"…Al respecto, ponemos a consideración, la emisión de la Orden de Ejecución correspondiente, que amplíe el plazo de ejecución de las obras de Puesta a Punto hasta el 29 de agosto del 2023…"

El Supervisor del Contrato en su Nota de fecha 25/08/2023, indica lo siguiente:

"…esta Supervisión informa que se ha realizado la verificación de la documentación presentada, y considera como válida la prórroga solicitada por el contratista y analizado por la fiscalización, por un total de 3 (tres) días calendario, quedando su nueva fecha para la culminación de las obras de puesta a punto el 29 de agosto de 2023."

En atención a lo expresado por la Fiscalización y el Supervisor de la Obra de la Referencia, la presente constituye la ORDEN DE EJECUCIÓN N°15 por la cual se otorga a la Contratista CONSORCIO NUEVO CHACO, una prórroga de 3 (tres) días calendarios, por lluvias y sus consecuencias (periodo entre el 01 de agosto de 2023 y el 25 de agosto de 2023), siendo la nueva fecha de finalización de las Obras de Puesta a Punto, el 29 de agosto de 2023.

Sin otro particular, atentamente.

Ing. Gustavo A. Robadín A.
Coordinador Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF

Ing. Alfredo Sánchez, Director
Dirección de Vialidad

Asunción, 25 de agosto de 2023

Señor.
Ing. Gustavo Robadín, Coordinador Interino
Unidad Ejecutora de Proyecto CAF
Presente

Ref.: Contrato S.G. Ministro N°570/2020. Contrato de Obras de Rehabilitación y Mantenimiento de Carreteras por Niveles de Servicios (C.Re.Ma), Tramo: Pozo Colorado-Concepción.
Lote 3. Km 372+260 - KM 416+222.
Objeto. Prorroga por lluvias y sus consecuencias.

Me dirijo a usted en atención al contrato indicado en la referencia, y con relación a la Nota CIIM 460 23 C6, de fecha 25 de agosto de 2023, por el cual el Consorcio INCONPAR-INGSER, remite el Informe correspondiente a la revisión de la propuesta del Contratista de modificación del plazo de culminación de las obras de puesta punto por lluvias y sus consecuencias, de acuerdo a lo establecido en la cláusula CGC 22.1 de las Condiciones Especiales del Contrato indicado en la referencia, referenciando que las causas se generaron por efectos de las condiciones climáticas adversas extraordinarias y sus incidencias por inoperatividad del terreno, computado en el periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2023 al 25 de agosto del 2023.

Al respecto esta Supervisión informa que se ha realizado la verificación de la documentación presentada, y considera como válida la prórroga solicitada por el contratista y analizado por la fiscalización, por un total de 3 (tres) días calendario, quedando la nueva fecha para la culminación de las obras de puesta a punto el 29 de agosto de 2023.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente.

ING. OSCAR MARTÍNEZ PATRI
Supervisor MOPC – DV